



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con doce minutos, del día jueves veintiocho de enero del año dos mil veinte, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en el predio doscientos seis, de la calle diez, del barrio de Guadalupe, de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, que a continuación se indican: licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente del Consejo Consultivo; doctora Cessia Esther Chuc Uc, consejera; licenciada Aracelly Castillo Negrín; psicólogo Luis Miguel López Cuevas, consejero; doctor Noé David Pumares Arceo; doctora Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico del Consejo Consultivo. -----

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 25 de enero de 2021, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de Expedientes de quejas; **SEXTO:** Propuesta de la Presidencia para Ocupar la Vacante de Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CODHECAM; **SÉPTIMO:** Elección de la Frase Oficial 2021, para la CODHECAM; **OCTAVO:** Propuesta de Calendario de Sesiones; **NOVENO:** Asuntos Generales; **DÉCIMO:** Clausura de la Sesión. -----

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte del licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y



SEGUNDO del orden del día. -----

En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión 12/2020, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.-----

En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informó que durante el mes de diciembre, se realizaron acciones que impactaron a un total de 15, 488 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia, se atendieron a 341; en las Visitadurías Generales 73; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 14, 560; la Secretaría Ejecutiva 407; la Contraloría Interna 25 y en la Secretaría Técnica, 82. -----

Se radicaron 20 expedientes de queja, las autoridades señaladas como presuntas responsables las siguientes: la Secretaría de Seguridad Pública en 6 oportunidades; la Fiscalía General del Estado en 4 ocasiones; el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Educación, en 2 oportunidades; las Secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social del Estado, así como el Instituto mexicano del Seguro Social y el Partido Político Morena, en una oportunidad respectivamente. -----

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron: imposición indebida de castigo a reclusos o internos, lesiones, aseguramiento indebido de bienes y ejercicio indebido de la función pública.-----

Igualmente, durante el mes que se informa se iniciaron 31 legajos de gestión, y se concluyeron 37.-----

En atención al **QUINTO** punto del orden del día, en uso de la voz los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación: -----

Expediente de queja **1824/Q-305/2018**, instruido con motivo de la queja presentada por la **Q1**, en contra del **Ayuntamiento de Carmen**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, consistente en Negativa de Asistencia a Víctima del Delito. Del análisis de las evidencias se concluyó que se



acreditó la violación a derechos humanos consistente en **Negativa de Asistencia a Víctima del Delito**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad**. -----

Expediente de queja **286/Q-042/2019**, instruido con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en contra de la **Secretaría de Seguridad Pública**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, consistentes en Revisión Ilegal de Personas y Objetos, Ocultamiento de la Verdad y Proporcionar Información Falsa, Detención Arbitraria, y Ejercicio Indebido de la Función Pública. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditó la violación a derechos humanos consistente en **Revisión Ilegal de Personas y Objetos, Ocultamiento de la Verdad y Proporcionar Información Falsa, y Ejercicio Indebido de la Función Pública**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública**. -----

Dando paso al **SEXTO**, el presidente del Consejo Consultivo realizó la Propuesta del maestro Juan Ramón Montes Jiménez, para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Consejo Consultivo; de quién señalo es una personas que cuenta con todas las capacidades ya que ha realizado dos licenciaturas, una en sistema computacionales, y la segunda tras su paso por el tribunal superior de justicia del estado, en derecho. Asimismo señaló, que desde el 2016, se desempeña como su Secretario Particular dentro de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, periodo en el que se ha actualizado en la materia, ya que, recientemente egresó de la maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, impartida por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos.-----

Una vez hecha la propuesta, fue aprobada por unanimidad, aprovechando las personas que confroman el Consejo Consultivo, a felicitar al licenciado Juan Ramón Montes Jiménez, reconociendo la labor dedica y profesional que ha realizado dentro del Organismo. -----



En cuanto a los punto **SÉPTIMO**, se informó que a efecto de contar con una frase oficial que se incluya en toda la papelería oficial del Organismo, se realizó mediante circular SE/03/2021, la convocatoria al Concurso para elegir la frase oficial de la CODHECAM 2021, cuyo jurado calificador es el Consejo Consultivo, por lo que, en esa tesitura, se procedió a abrir los sobres que contenían las propuestas de las personas que bajo seudónimo se inscribieron al mismo. De las propuestas recibidas la ganadora con votación unánime, fue la presentada por "MJBB" seudónimo correspondiente a la maestra Dora Luz Tecuatzín Salazar, **"2021, la CODHECAM y el INEDH, unidos por la defensa y la difusión de los derechos humanos"**. Asimismo, se informó que la ganadora se había hecho acreedora a un premio de \$1,000 (son mil pesos 00/100 moneda nacional) en vales inteligentes.-----

Continuando con el **OCTAVO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra el licenciado Renedo Dorantes, quien dio cuenta de las actividades que ha realizado en representación de la CODHECAM, durante el mes de enero de 2021.-----

Finalmente en desahogo de **NOVENO** punto del orden, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.-----

Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes
Presidente del Consejo Consultivo

Lic. Gerardo Enrique Palma Muñoz
Secretario Técnico del Consejo Consultivo



Consejo Consultivo

Acta No. 01/2021



CONSEJEROS

Licda. Aracelly Castillo Negrín

Dra. Cessia Esther Chuc Uc

Psic. Luis Miguel López Cuevas

Dr. Noé David Pumares Arceo

SERVIDORES PÚBLICOS

Dra. Ligia Nicté Ha Rodríguez Mejía
Primera Visitadora General

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez
Segundo Visitador General.